ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

RECIBIDO
0 2 ABR 2019
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDIA N° 1928

LA LIGUA, 25 MAR 2019

VISTOS

1° Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
2° Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3° Decreto Supremo 484/80, del Ministerio del Interior que reglamenta el Articulo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
4° Resolución N° 1600/2008, de la contraloría General de la Republica.
5° Sentencia de Proclamación de fecha 1° de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a Don Rodrigo Sánchez Villalobos.
6° Calculo de Aseo Domiciliario, Rol de avaluó 00190-00030.
7° Copia de la sentencia, rol C-1341-2018, (prescripción de la deuda), Presentada por el contribuyente.

CONSIDERANDO:

Regularícese la exención de pago de aseo domiciliario del Rol de avaluó 00190-00030, propiedad ubicada en calle del Contribuyente Sr. Héctor Eduardo Rivera Cerda, Run; por tratarse de una deuda prescrita de acuerdo al Rol C-1341-2018, el resto de las ordenes, las cancelara el contribuyente en una orden posterior, según antecedentes que se adjuntan de respaldo.

DECRETO:

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

1.-De acuerdo a lo señalado por Doña Jeannette Roco Ramírez, Juez Juzgado de Letras de La Ligua, prescribe la acción de cobro y la deuda de la acción por concepto de pago de aseo domiciliario correspondiente de los años 2001 al 2015, todos los periodos señalados con respecto al rol de avaluó 00190-00030, que corresponde al contribuyente al señor Héctor Eduardo Rivera Cerda, Rut: de acuerdo a lo resuelto en la causa C-1341-2018, las ordenes posteriores deben ser canceladas por el contribuyente que a continuación se indica:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RENTAS Y PATENTES

CONTINUACION DECRTEO ALCALDICIO Nº 1928 /

CONTRIBUYENTE	:	HECTOR EDUARDO RIVERA CERDA.
RUN	:	
DIRECCION	:	
ROL AVALUO	:	00190-00030.

2.- Procédase a la anulación de las órdenes asociadas al cálculo de Aseo de Domiciliario, procédase al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en la Unidad de Rentas y Patentes.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE RODRIGO SANCHEZ

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE LA LIGUA

LUZ BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL

EXAMINADO
02 ABR 2019
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE/

RSV/LBC/RPE/LCC/lcc.